Comisión de Seguridad Social

Carpeta Nº 162 de 2010

Versión Taquigráfica N° 125 de 2010

JORGE ARTURO SOCA COLINA

Pensión graciable
ver exposición

ASOCIACIÓN DE IMPEDIDOS DURAZNENSES
ver exposición

ASOCIACIÓN DE AFILIADOS DE LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

Delegaciones
ver exposición

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 15 de julio de 2010

(Sin corregir)

PRESIDE: Señora Representante Alma Mallo Calviño.

MIEMBROS: Señores Representantes Daniel López y Dionisio Vivian

ASISTEN: Señores Representantes Pablo D. Abdala, Martín Tierno y Carmelo Vidalín.

INVITADOS: Por la Asociación de Impedidos Duraznenses, señores Raúl Pereira y Pedro Quijano, Comisión Fiscal y Comisión de Apoyo y Gestión.

Por la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, señores Humberto Freziozi, Presidente; Felipe Brussoni, Secretario; Miguel Brassesco, Presidente AJUPE; Hugo Martínez, Directivo y señoras Elena Manzo y Blanca D' Elía, Asociación Jubilados Caja Notarial y Beatriz Rovira, Vocal.

SEÑORA PRESIDENTA (Mallo).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir a la Asociación de Impedidos Duraznenses, integrada por los señores Raúl Amaranto Pereira Ibarra y por Pedro Ramón Quijano Rodao, representantes de la Comisión Fiscal y de la Comisión de Apoyo y Gestión.

SEÑOR QUIJANO.- Quiero señalar que vengo en representación de la Asociación de Impedidos Duraznenses, ADID.

Antes de comenzar, vamos a hacer entrega de dos proyectos de ley y de cuatro CD, que explican cómo funciona la institución. El señor Diputado Vidalín conoce la tarea que realizamos.

La institución tiene aproximadamente veintisiete años. Nacimos prácticamente de la nada. Comenzamos comprando un predio para hacer la sede, y culminó en un centro de rehabilitación integral para personas con capacidades diferentes. Se trata de una construcción de alrededor de cuatrocientos cincuenta metros cuadrados edificados totalmente, con talleres para manualidades y oficios, consultorios médicos, oficinas, equipo médico multidisciplinario, piscina de hidroterapia fue inaugurada el año pasado y es un orgullo para nuestro Durazno; es la primera que existe en el departamento climatizada, a gas y con paneles solares.

Por otra parte, quiero señalar que somos fundadores de PLENADI Plenario Nacional de Discapacitados, y a través del tiempo hemos logrado reivindicar los derechos y deberes de las personas con capacidades diferentes.

Hoy estamos aquí presentando dos proyectos. Uno refiere a la jubilación común para personas con capacidades diferentes y, el otro, a hogares protegidos.

En cuanto al primero, quiero informar que tiene alrededor de cinco años y ha venido siendo modificado. En nuestro sitio web nosotros cargamos todo lo que exponemos, lo que hacemos, ideas, cartas abiertas. En estos cinco años ha surgido una cantidad de sugerencias en cuanto a por qué no se coloca determinada cosa, o por qué no se pone esta otra. Vamos adaptando el sitio de acuerdo con lo que piensan las personas que entran en él.

En cuanto al proyecto de ley de jubilación común para personas con capacidades diferentes, no hemos encontrado ninguna ley que ampare a la persona que trabaja para que tenga la posibilidad de retirarse cuando lo crea necesario. ¿Qué significa cuando lo crea necesario? Hay personas que padecemos una discapacidad desde muy temprana edad, por ejemplo, secuelas de polio, que es lo más común y, lógicamente, luchar por tener un trabajo, servir a la sociedad, muchas veces nos hizo olvidar que nosotros tenemos un tiempo limitado. En este momento es cuando empezamos a padecer más la discapacidad que tenemos; es decir, los años de trabajo, de frío, de seis, siete u ocho horas, los implementos de movilidad que logran que podamos andar, todo eso empieza a hacer mella. Por ejemplo, ahora son treinta años que deberíamos trabajar, pero entendemos que tendríamos que reducir un poco más ese plazo. En este proyecto, tenemos más o menos en cuenta todo lo que dice el INE, Instituto Nacional de Estadística. En una encuesta que se realizó se dejó al descubierto que después de los cincuenta años, las personas "normales" entre comillas empiezan con todos sus problemitas, ¡cuánto más las personas discapacitadas que han trabajado toda la vida!

¿Qué dice el proyecto? Aquí planteamos tener un mínimo de cincuenta años de edad para poder jubilarnos, con veinticinco años de trabajo aportados efectivamente con registro en la historia laboral o aportes como trabajador no dependiente y hasta un máximo de seis años de declaración testimonial.

Esto de la declaración testimonial surge de que hay muchísimas personas con capacidades diferentes entre los que me incluyo que hemos trabajado en negro. Esto es algo que se viene dando desde hace muchos años, y a veces se logra que el patrón reconozca los años que no aportó, para bien de la persona que trabajó para él.

Dice así: "Esta causal se configurará aun cuando se cumpla la edad requerida en el ítem primero.- 3) En función de las particularidades impuestas por la discapacidad se franjea la configuración de causal: a) tener cumplidos 42 (cuarenta y dos) años de edad y 20 (veinte) años de trabajo declarado y hasta un máximo de 4 (cuatro) años de declaración testimonial".

En este caso bajamos el tope de la causal y también los años requeridos de declaración testimonial.

Por último, se establece: "b) tener cumplidos 36 (treinta y seis) años de edad y 15 (quince) de trabajo y hasta un máximo de dos (2) años de declaración testimonial".

Después hacemos una declaración de montos. Los que se encuentren dentro de las condiciones establecidas en el numeral 1), es decir, que tengan veinticinco años trabajados y cincuenta o más de edad, se podrían retirar con: "1) El 75% (setenta y cinco) por ciento cuando se computen 25 (veinticinco) años de servicios reconocidos de acuerdo al art. 77 de la Ley Nº 16.713 y se cumpla con los años de edad establecidos en la causal".

Luego bajamos al 70% "(...) cuando se cumplan las condiciones establecidas en el inciso a) del punto 3) de configuración de causal"; esto está referido a lo anterior, cuando bajamos la edad. Y así hasta llegar hasta el 65%, para los que configuraban las condiciones del último ítem, que habla de los treinta y seis años de edad y quince de aportes.

SEÑOR PEREIRA.- Las causales las determinamos en base a la última ley de flexibilidad, pero no incorporaba a las personas que habíamos trabajado.

SEÑORA PRESIDENTA.- Igualmente, no tiene nada que ver con esto.

SEÑOR PEREIRA.- Exactamente, la flexibilización se aplicaba para las personas con discapacidad total. Según lo informado por la Comisión Nacional de Discapacitados, hay alrededor de un 7,5% de personas con discapacidad. Este proyecto que les acercamos para que ustedes consideren, estaría amparando a un 1,5% de la población total de discapacitados uruguayos, o sea que estaríamos hablando de cincuenta mil personas que estarían en condiciones de jubilarse por este régimen.

También hicimos algunas interpretaciones respecto a los promedios. Luego de estudiar las distintas leyes, hemos corroborado que no configuramos causales totales: tenemos años aportados, hemos trabajado, y pensamos que podría ser importante teniendo en cuenta la cantidad de personas que se verían beneficiadas.

Asimismo, hemos agregado que en caso de acogerse a este proyecto, sería interesante que se estableciera la obligación a las empresas privadas y organismos estatales de informar en tiempo y forma a los interesados que estén bajo su órbita para que puedan acceder a esto. Planteamos esto porque el BPS, que es la oficina encargada de todo este tema, no provee mucha información sobre la jubilación del discapacitado.

Desde hace cuatro o cinco años venimos renovando anualmente este proyecto y se lo hemos entregado a las distintas autoridades de Durazno: Diputados durante la Legislatura anterior y la actual, al señor Murro en una conferencia de prensa que hizo en la ciudad de Durazno, al señor Ferrari y al señor Presidente, en un congreso que se realizó en Villa del Carmen durante la Administración anterior.

En el caso de los funcionarios públicos que queden vacantes, está la ley del ingreso por discapacidad. Pero nosotros hemos hecho un agregado que no está en el proyecto original porque se trata de información que recibimos por vía digital.

Los puestos públicos ocupados por personas con discapacidad diferente que queden vacantes deberían ser cubiertos también por personas discapacitadas, cumpliendo hasta el 4% que establece la ley. En este caso, sugerimos que el cargo fuera ocupado por un integrante de su núcleo familiar hasta un segundo grado de consanguinidad, o sea, la esposa o el hijo.

SEÑOR QUIJANO.- Prácticamente, el 4% no se respeta. Si una persona con discapacidad se jubila de un empleo, muchas veces, ese puesto es cubierto con una persona que no es discapacitada. Así empieza a disminuir el porcentaje. Entonces, sería bueno que el cargo que deja una persona con discapacidad diferente al jubilarse sea ocupado por una nueva persona discapacitada. Así sí podríamos seguir manteniendo ese 4%.

SEÑOR PEREIRA.- Se puede dar el caso de que sea el único ingreso que tenga el núcleo familiar. Entonces, cuando la persona se jubila, los ingresos disminuyen porque, según el régimen jubilatorio,

cobran un porcentaje de su sueldo. Por eso formulamos esta propuesta, para aportarle algo más al núcleo familiar de la persona con capacidad diferente.

SEÑOR QUIJANO.- Esto se lo dejamos para que lo estudien. Está en conocimiento de muchísima gente y es un proyecto que ya tiene sus años. Ha sido más que publicitado. A través del sitio "web", pudimos recoger muchas sugerencias que hemos ido adjuntando.

El segundo tema refiere a los hogares protegidos. En estos momentos, en nuestra institución, estamos atendiendo entre setenta y cinco y ochenta personas. Los llamamos alumnos y son personas que van todos los días. También tenemos los ambulantes, personas que concurren a fisioterapia, que usan solo la piscina y nada más.

Esta idea de hogares protegidos surge a raíz de que, naturalmente, los padres de las personas que estamos atendiendo comienzan a envejecer. En mi caso particular, quiero entender el rol que cumplen los hermanos. ¿Por qué digo esto? El discapacitado se cría y convive con sus padres. Los hermanos, lógicamente, cumplen el ciclo de la vida, o sea, estudian, trabajan, se van y forman su hogar y tienen su familia e hijos, hasta que el mismo ciclo de la vida hace que los padres desaparezcan y queda ese discapacitado ahí, sin rumbo. Yo entiendo que cambia el sistema de vida de un hermano que ya tiene su casa, sus hijos y está adaptado de cierta manera. Pero la persona con discapacidad no es un mueble, no es una silla, un escritorio o algo que tenemos que limpiar y tener ahí en un rinconcito. No es eso.

Entonces, empiezan a surgir todas las dificultades. Cuando no tienen la suerte de que sus hermanos se los lleven que son los menos, estas personas terminan en un geriátrico, como ocurre en Durazno. Eso no puede ser; está mal. No somos bichos; somos personas. Debemos tener la misma condición de vida que los demás.

Entonces, se nos ocurrió tener un hogar protegido, donde hubiera dos o tres dormitorios, una cocina, una sala, es decir, los requerimientos mínimos, y con dos o tres personas que atiendan a los discapacitados que se quedan solos. También habría psicólogos e, inclusive, comisiones de padrinos. Cada persona debería tener dos padrinos que fueran a visitarla, a desayunar y almorzar con el o ella al menos una vez por semana. Debería tener un lugar abierto para hacer un jardín, pintar una silla, tomar el mate. Luego, el vehículo de la institución los llevaría a hacer sus manualidades, sus ejercicios; concurrir a la piscina de inmersión, a la equinoterapia o a SURCO, donde hacen huertas. Es decir, podrían continuar con el mismo ciclo de vida al que estaban acostumbrados con sus padres y no quedar en un rincón ante su pérdida.

En el proyecto se da cuenta de todo esto. Inclusive, se sugirió que ese lugar debería estar cerca de un centro de salud. Entonces, se nos ocurrió utilizar la parte de atrás del Hospital nuevo, que eran las cocinas y que no está tan mal. Lógicamente, habría que adecuarlo, pero ya está la construcción. Tiene un parque hermoso donde se podría poner alguna mesa y algunos bancos; se podrían hacer jardines y pequeñas quintas. Está a menos de cincuenta metros del hospital de Durazno, teniendo en cuenta alguna emergencia. Por lo tanto, se dan las condiciones adecuadas para que ellos estén allí, que sería desde la tardecita hasta la hora 13 o 14 del otro día, porque luego tendrían todas las actividades que hoy realizan en ADIP.

Pero para esto necesitamos ayuda; precisamos fondos. Necesitamos convenios con los Ministerio de Transporte y Obras Públicas, de Educación y Cultura, y de Salud Pública. Todavía no sabemos a quién pertenecen esos predios. Pero la idea está plasmada. No pretendemos un lugar para veinte personas, pero para por lo menos diez, y luego se verá. |Pero lo que no queremos es terminar como bichos, o que ellos terminen como bichos, porque son personas. Esa es la idea del proyecto de hogar protegido que dejamos para vuestro estudio, para que le agreguen o le saquen lo que consideren.

SEÑOR PEREIRA.- Salud Pública tiene un hermoso predio que se ha fraccionado. Se ha creado un espacio público, una plaza, se está comenzando a instalar una iglesia...

SEÑOR VIDALÍN.- Todo ese predio es municipal.

SEÑOR PEREIRA.- Es el lugar ideal porque ya tiene la construcción, está apenas a diecisiete metros calle por medio del Hospital, está a unos doscientos metros del Regimiento de Caballería donde hacen

equinoterapia las personas que concurren a la institución, que son jóvenes, niños y adultos mayores, y, a su vez, se cubriría una necesidad que tenemos como institución

Somos una institución sin fines de lucro; le da vida el BPS con todos los recursos que le aporta, pero ya hay casos que están superando la situación. Por ejemplo, hay un niño del interior del departamento cuyos padres fallecieron; la asociación lo captó para sí y le paga un alojamiento. Entonces, aunque se hace con todo orgullo, es un gasto que hace la institución. También hay otras personas mayores que ya casi están llegando a la misma situación: los familiares se han ido de Durazno, se han ausentado; ocurre con el adulto mayor cuando es sano, más cuando es discapacitado, que se le empieza a aislar.

Entonces, la idea del hogar alterno del que hablaba el compañero es esa. Está todo planteado como para que no haya mayor inconveniente una vez que se consigan los convenios, porque el predio está, el lugar ideal está. No hay que ir a hacer una construcción nueva, ya está. Esa parte que funciona frente al nuestro Hospital está equipada porque se cerró y después no tuvo ninguna utilidad. Hubo algunos problemas con gente que invadió durante el problema social de Durazno, pero ahora los están desalojando para no dejarlos entrar más.

Entonces, está dada la situación ideal para que Durazno y ADID puedan contar con esto. Hablamos de esta institución porque es el instituto mayor en discapacidad; también está CRIDU Centro de Rehabilitación Durazno y un tercero que se está formando, pero ADID, por su antigüedad, tendría la derecha. Ese sería el ideal.

También traemos otra necesidad de ADID que tiene que ver con el vehículo que posee. Es del año 1999, y, si no me equivoco, fue donado por el ex Gobernador brasileño Leonel Brizola.

SEÑOR QUIJANO.- El primer vehículo que tuvimos fue donado por el extinto Leonel Brizola, y luego compramos una camioneta Hyundai más grande, de doce butacas. Si les digo que la camioneta recorre casi 150 kilómetros por día, parece una cosa disparatada, pero es así. Va a buscar personas muy lejos, anda todo el día, y la verdad es que necesitamos un vehículo más grande, porque este ya tiene su uso y no sabemos hasta cuándo va a dar. La verdad es que no tenemos dinero para comprar uno, y nos gustaría que ustedes pudieran ver la posibilidad de conseguir un vehículo más grande para la institución porque nos estamos quedando sin camioneta.

Si ustedes quieren, firmamos la carta que trajimos sin firmar y se la dejamos, y también el resto del material. Les agradecemos que nos hayan recibido.

SEÑORA PRESIDENTA.- Nos parece un proyecto fantástico y muy humano, pero sería una remodelación muy grande. El BPS da pensiones por discapacidad que ascienden a $ 4.200, nunca llegaría al monto de lo que ustedes están pidiendo por discapacidad. Jubilación por discapacidad no hay, hay jubilación por enfermedad, cuando una persona está enferma la jubilan a la edad que sea. Pero los montos de lo que ustedes solicitan son diferentes, el motivo es diferente.

La ley de flexibilidad deja jubilarse con treinta años pero con un 40%, es decir, nada que ver con un 70% o un 75%. Si bien estoy totalmente de acuerdo con esto, ustedes están conscientes de que es un cambio grande. El BPS no da vivienda a la gente que tiene pensión por discapacidad; sí da al jubilado discapacitado. El que se jubila por enfermedad después de determinada edad gana puntaje, y aunque tenga cincuenta años, puede llegar a ochenta años en el sentido de puntaje para que le den una vivienda.

Eso es todo lo que tenemos al momento, por lo que esto es revolucionario. Me encantaría que se hiciera porque lo han elaborado muy bien y me parece fantástico, pero veremos cómo se puede implementar.

SEÑOR QUIJANO.- Nosotros llegamos a ver cuál sería la cantidad de personas que estarían comprendidas dentro de las franjas que dábamos, y la erogación del BPS sería ínfima.

SEÑORA PRESIDENTA.- Allí podría hacerse algo especial. Hay núcleos, como las personas con síndrome de Down, que han logrado algo especial y tendría que salir así, como algo especial. Que no vaya a pasar que otros grupos que tienen pensión por discapacidad se contagiaran y se les ocurriera

que esto les corresponde. La pensión por discapacidad viene por enfermedad y la que ustedes plantean es de nacimiento.

Nunca consulté al respecto pero lo voy a empezar a ver.

SEÑOR QUIJANO.- Esto da para mucho. En mi caso particular, si pudiera seguir trabajando hasta los sesenta o sesenta y cinco años continuaba, y la gran mayoría piensa lo mismo.

Por lo que hemos visto, sería muy poca la erogación que tendría que hacer BPS.

SEÑOR PEREIRA.- Lo más importante que queremos resaltar, y se van a dar cuenta una vez que lean el proyecto, es lo que conversamos con el señor Murro en Durazno. Él hizo los números y dijo que al BPS no le significaría una erogación importante porque todas las causales son configuradas en base a años aportados. Lo testimonial no estaba en el proyecto original, pero lo hemos agregado porque se dan otras situaciones. Él nos comentó que no había llegado a tiempo porque ya estaba en tratamiento legislativo la ley de flexibilización.

Lo más importante, entonces, sería destacar que es sobre años aportados. Las pensiones se consideran una ayuda que presta el Banco de Previsión Social, pero en este caso, hay un hecho real que es el aporte de las personas.

(Se autoriza al señor Representante Tierno a intervenir)

SEÑOR TIERNO.- Gracias, señora Presidenta por dejarnos participar en la reunión.

Queremos dar la bienvenida a los integrantes de ADID, Asociación de Impedidos Duraznenses.

Para que no se vayan con las manos vacías, conjuntamente con el señor Diputado Vidalín vamos a proponer que la versión taquigráfica de esta sesión sea enviada a la Comisión de Presupuestos y a la de Hacienda, ya que vemos que realmente es un problema de presupuesto, sobre todo el proyecto del hogar y el recambio de la camioneta para el traslado de los impedidos; también vamos a presentar una carta para que sean recibidos allí. Asimismo solicitamos que se viabilice una entrevista quizás la Comisión nos pueda ayudar en esto con el Presidente del BPS, que está enterado del tema. Creemos que si en esta instancia presupuestal empujamos todos juntos, hacemos más fuerza.

Cuando se recibe a las delegaciones en una Comisión, la intención es escuchar lo que vienen a plantear y después tratar de viabilizar alguna solución. Como este proyecto que están presentando es muy novedoso y diría hasta revolucionario, hay que tratar de hacer varias gestiones.

SEÑORA PRESIDENTA.- Como primera medida vamos a enviar la versión taquigráfica de la sesión a la Comisión de Presupuestos y a la de Hacienda, tal como lo ha solicitado el señor Diputado pero, además, al Ministerio de Economía y Finanzas y a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

SEÑOR LÓPEZ VILLALBA.- Quiero formular una pregunta que está relacionada con la situación del adulto mayor. Los que estamos en este tema, hablamos de autoválidos y no autoválidos, y ahí aparece el grave problema.

Quisiera saber si cuando ustedes hablan del hogar protegido para personas con capacidades diferentes también están pensando en el adulto mayor porque, lamentablemente, muchas veces los familiares no les dan apoyo en los últimos años. Si bien en los pueblos del interior todavía se sigue brindando más protección, se está viendo que muchos de estos adultos no tienen la contención ni el apoyo de sus propias familias, y terminan en los hogares y en las casas de salud. Quisiera saber si tienen previsto hacer o si ya tienen algún estudio acerca de cómo funcionan en la ciudad de Durazno y en todo el departamento; me imagino que deben centralizar datos de todo el departamento. Además, quisiera saber cómo piensan financiar el proyecto para que sea viable.

Por otra parte, quiero hacer una aclaración. Esta Comisión ha acordado con las autoridades del BPS reunirnos cada dos meses, por lo que en los próximos días vamos a tratar estos temas con ellos.

Quisiera saber si tienen datos de la cantidad de personas que están en casas de salud a veces ocultas, desprotegidas de sus familiares, así como de las personas que son discapacitadas desde la niñez y de las que pasan a serlo en los últimos años de vida, en la mayoría de los casos, no autoválidas.

SEÑOR PEREIRA.- En Durazno existe un centro asistencial para las personas de la tercera edad, para el adulto mayor, que funciona en parte del predio que decimos que podríamos ocupar; ese hogar de ancianos se autofinancia.

El estudio que nos pide el señor Diputado no lo trajimos. Como somos funcionarios municipales es fácil acceder a esos datos porque tenemos muy buena relación con las asistentes sociales. Debido a las inundaciones y al último tornado ocurrido en Durazno, ese registro se llevaba medianamente al día. Podríamos hacer un estudio y elevarlo; no habría inconveniente. Lo haríamos en una futura etapa, luego de saber si existe viabilidad para el proyecto del hogar.

Aclaramos que el hogar estaría destinado, fundamentalmente, a personas discapacitadas. Si tuviéramos que atender un caso extremo, de emergencia, la institución no tendría problemas. Quizás habría un problema de convivencia; no sé cómo sería la convivencia de un viejito sano con un viejito discapacitado. Ojalá el proyecto se aprobara y pudiéramos ampliar el espectro. Sería beneficioso para la Asociación y para el Centro de Rehabilitación Integral de Durazno CRIDU, que también tiene personas mayores, pero que es más nuevo; apenas tiene cinco años.

Cuando volvamos a Durazno podemos abocarnos al estudio para ver cuántos hogares hay y en cuántos hogares tenemos discapacitados, porque su entorno no está en la planta urbana, sino que sus núcleos familiares están ubicados en la zona suburbana, por eso los 150 kilómetros de traslado del vehículo.

Nuestros profesionales atienden a las personas que concurren a nuestra Asociación, pero a su vez, trabajan en otros lugares y tienen conocimiento de otras situaciones. Vamos a preguntarles y nos podrán decir: "Yo, como fisioterapeuta atiendo a Fulano, que es discapacitado"; quizás esa persona todavía no esté integrada.

SEÑORA PRESIDENTA.- Quisiera agregar que para el BPS los familiares obligados a asistir a un discapacitado son los hijos, los padres y los hermanos, en caso de que existieran.

Quizás, los familiares de esos discapacitados son gente de dinero, pero podrían no transar con algunos casos. Si no se reforma la ley, según el BPS el familiar que tiene un ingreso que excede los $ 5.000 o $ 6.000 ahora esta cifra es ridícula porque nadie se puede mantener con eso debe hacerse cargo del discapacitado. Sin embargo, se puede concurrir a un Juez es muy feo enfrentar un hermano con otro para demostrar que de todas maneras el hermano no va a ayudar porque presenta una declaración de los gastos en que incurre para mantener a su familia, etcétera, por lo cual el BPS termina ayudándolo. Si surgiera algún discapacitado en cuyo entorno familiar se gana muy bien únicamente padres, hijos o hermanos, si los hay, deberían hacerse cargo de él.

SEÑOR QUIJANO.- El proyecto establece que el lugar en el que se lo instale le va a pedir un compromiso al hermano. Esto no implica que si no lo firma el hermano queda desprotegido, pero se le va a obligar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Hay leyes que los defienden.

SEÑOR PEREIRA.- Hay un mecanismo que nosotros no incluimos, pero que existe en otros sistemas jubilatorios, como el del Servicio de Pensiones y Retiros Militares, por el cual una vez fallecido el titular, a la viuda le corresponde una pensión que después se sigue cobrando. Nosotros no optamos por eso, sino porque se mantenga la fuente laboral. No queremos que se le siga pagando de por vida a todos, sino que se pague la pensión que corresponda a la viuda y que después se corte este beneficio, pero sí apostamos al mantenimiento de la fuente laboral de la persona con discapacidad que se jubila,

porque no es fácil conseguir trabajo para una persona normal, mucho menos para una persona con discapacidad.

SEÑORA PRESIDENTA.- El Secretario de la Comisión ya les hizo una nota para que presenten ante la Comisión de Presupuestos, a través de la cual se solicita una audiencia a efectos de que puedan plantear las diferentes problemáticas que los afectan. Si ustedes la firman, ya puede ser presentada.

SEÑOR VIVIÁN.- Mi pregunta ya fue contestada en parte en la última intervención, pero de todas formas quiero plantearla. Si bien es cierto que el proyecto es bien específico, está dirigido a los discapacitados, teniendo en cuenta la audiencia que pedirán y la existencia de un proyecto de ley en trámite relativo a la reforma de la seguridad social, tal vez sería un buen aporte contemplar también a los adultos mayores. Como decía el señor Diputado López Villalba, la situación de los adultos mayores, así como la de los discapacitados, es muy importante dentro del entretejido social. Me queda claro que el proyecto apunta a los discapacitados, pero tal vez sería posible contemplar la posibilidad de que el edificio, la estructura física, también incluyera a los adultos mayores. No pretendo que esto sea una intromisión en el proyecto, sino simplemente un aporte, apelando a la solidaridad de los uruguayos.

El señor Diputado Tierno me hizo llegar esta iniciativa tiempo atrás. Saludo el emprendimiento y la apuesta a la buena convivencia y a la integración de personas en esa situación.

SEÑOR QUIJANO.- El planteo me parece estupendo desde todo punto de vista por la sencilla razón de que los discapacitados siempre tenemos que integrarnos a la sociedad; más que un deber es un derecho. Muchas veces fuimos vistos como bichos raros y, quizás, hasta en alguna oportunidad los culpables fuimos nosotros por miedo o por vergüenza. Nosotros hablamos de los hogares protegidos para personas con capacidades diferentes y sabemos que se tendrá que contar con áreas específicas para cada uno, porque no es lo mismo la convivencia con una persona con un síndrome de Down que con una persona esquizofrénica, pero tenemos la obligación de integrarlos. Quizás, si integramos también a los abuelos, ellos puedan dar una mano. No se nos había ocurrido esta posibilidad, pero bien vale el aporte. Como dijo el compañero, contamos con psicólogos y asistentes sociales que nos pueden ayudar y, de alguna manera, buscar esa integración. De manera que se podría hablar de un hogar protegido no solo para personas con capacidades diferentes, sino también para los adultos mayores que puedan convivir con ellos.

Nos llevamos esta idea.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la visita y esperamos que pronto tengan novedades.

(Se retiran de Sala los representantes de la Asociación de Impedidos Duraznenses)

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial y de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios)

—— La Comisión de Seguridad Social da la bienvenida a una delegación de la Asociación de Afiliados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, integrada por su Presidente, señor Humberto Freziozi, su Secretario, señor Felipe Brussoni, la vocal, señora Beatriz Rovira y el directivo, señor Hugo Martínez; a las representantes de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial, señoras Elena Manzo y Blanca D'Elía, y al representante de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios, señor Miguel Brassesco.

SEÑOR FREZIOZI.- En este momento soy el Presidente de la Asociación de Jubilados de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios. Hoy estamos acompañados por representantes de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial y de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios. De manera que aquí estamos representando a los jubilados de las tres Cajas paraestatales.

Nuestro propósito es hacer un planteo con respecto al impuesto a la seguridad social. Para ello, prefiero ceder la palabra al contador Martínez, que domina el tema.

SEÑOR MARTÍNEZ.- Antes que nada, queremos agradecer que nos hayan recibido.

Queremos manifestar que somos sobrevivientes de la aplicación del IRPF que gravó a los jubilados y pensionistas del país. Este tema fue debatido extensamente en las Comisiones de la Cámara de Diputados y de Senadores, y nosotros estuvimos presentes en ambas.

En el transcurso del año 2006 expusimos nuestras posiciones acerca de ese tema. En aquel momento teníamos argumentos poderosos que establecían la inconstitucionalidad de gravar las jubilaciones y pensiones. Pero vinimos acá con ánimo constructivo, conscientes de que teníamos que contribuir con nuestros ingresos como el resto de la población a solventar los gastos de la sociedad, con una fórmula sustitutiva que tendía, precisamente, a contemplar la situación particular de los pasivos que, como ustedes saben, llegan a una etapa de la vida que dejan su actividad profesional, bancaria, etcétera, y no tienen forma de solventar la aparición de impuestos que se adicionan a los ya existentes. Aún con esos argumentos de inconstitucionalidad, vinimos a proponer un mínimo no imponible que, como recordarán, era de $ 8.180, que gravaba a partir de esa cantidad. En aquel momento la llamaban renta, concepto que como contador entiendo es incompatible, inconciliable para una jubilación. Nuestras jubilaciones pasaban de estar gravadas con un 2% que era el impuesto que estaba gravando en esa época, un año antes del cambio de Gobierno a estar gravadas con una tasa ocho veces superior a esa.

Concretamente, propusimos subir el mínimo no imponible y contemplar el núcleo familiar. En el caso de los profesionales era muy común que fuera el hombre el que tenía actividad y no su cónyuge. Cuando el profesional se jubilaba tenía como único ingreso su jubilación, que debía solventar las necesidades familiares. En ese caso estaba previsto solamente un mínimo no imponible. Hoy en día ya no es tan así. Los señores legisladores conocen muy bien la rebaja que significa, luego de aportar toda una vida, los topes jubilatorios, que juegan de forma negativa en la vida de cualquier ciudadano de este país. El profesional que aportó cantidades importantes durante su actividad, se encuentra al final de su vida con una rebaja sustancial de sus ingresos.

También pedíamos que se contemplara como se hacía con el Impuesto a la Renta una deducción especial por gastos que a esta altura de la vida crecen, como los gastos médicos, de medicamentos, atenciones de otro tipo y necesidades propias de la edad.

Voy a ser breve porque, evidentemente, ustedes conocen toda la historia. Este tema fue muy debatido durante el año 2006 y en julio de 2007 se pone en vigencia el Impuesto a la Renta de las Personas Físicas, con el que no estábamos gravados. En ese momento, se generó inquietud entre los jubilados que agrupan las tres Cajas y también de otras que no estaban en este grupo, como la de Retirados y Pensionistas Militares y la Policial, que evidentemente están en la misma situación.

La disconformidad que trajo que no se contemplara el planteamiento que habíamos hecho, llevó a que prosiguiéramos con las acciones de inconstitucionalidad. Ustedes conocen todos los avatares: se declaran las primeras acciones de nulidad, cambia la constitución de la Suprema Corte de Justicia. Y nosotros, siempre respetuosos de las disposiciones legales como nos enseñaron nuestros mayores, acatamos eso. Como recordarán, aparecieron sentencias desfavorables que fueron promocionadas por la prensa. Además, se hizo una patética conferencia de prensa anunciando precisamente el cambio de actitud de la Suprema Corte de Justicia, y aparece por arte de "birlibirloque" un nuevo impuesto denominado IASS, y de eso vamos a hablar.

Se dice que el IASS es un impuesto sustancialmente distinto al IRPF. En los hechos significa una gravabilidad similar a la que venía aconteciendo; se subió el mínimo no imponible, lo que evidentemente significó una pequeña mejora. En aquel momento estimamos porque las cifras del Gobierno en ese sentido siempre eran confusas, poco concretas que el número de jubilados que estaban siendo gravados por ese impuesto eran aproximadamente doscientos mil. Cuando se empezó a aplicar el IASS, al subir el mínimo no imponible y cambiar las condiciones ustedes recuerdan que el mínimo imponible era de $ 8.000 y se subió a $ 14.000, evidentemente, la gran masa de jubilados afectada por eso quedó por fuera del gravamen del IRPF y del IASS, que generalmente son los jubilados que están agrupados bajo ONAJPU. Al principio la ONAJPU

acompañaba nuestros movimientos, pero al aplicarse ese impuesto, se sintieron respaldados en su posición, cosa que me pareció muy bien, y la masa de pasivos afectados se redujo, rondando las noventa mil personas.

Nosotros dejamos pasar todo el año 2008 por razones electorales y demás; algunos partidos políticos tomaron como bandera esta situación y no quisimos mezclarnos en ese tema. Luego, vinieron las elecciones de 2009, y las instituciones que estamos representando son instituciones gremiales de muchos miles de afiliados empezaron a sentirse preocupadas, porque la incidencia de este impuesto sigue siendo muy gravosa para nuestras economías familiares y afectó la forma de vida a innumerable cantidad de compañeros. Por ejemplo, por una jubilación promedio o más de una, en los casos de doble ocupación de $ 30.000 mensuales, se están pagando $ 16.212 anuales, lo que representa aproximadamente medio mes de jubilación; es decir que es como si cobrara solo once meses y medio. Y en el caso de un profesional universitario que haya tenido actividad profesional independiente y, a su vez, ejercitado su profesión en algún organismo público o privado, que cobra una jubilación de $ 40.000 estamos hablando de apenas US$ 2.000 mensuales, el impuesto es igual e implica que está percibiendo once meses de jubilación, porque está pagando $ 39.120 por año por ese concepto. Cabe señalar que si se hubiera mantenido la situación que ameritó la creación del IRPF, estaría pagando unos $ 9.600, es decir, el 2% de sus ingresos. Por lo tanto, la disparidad es tan grande que llevó a que se mantuviera la sensación de disconformidad en la masa de jubilados y nos presionara a buscar soluciones.

En enero de este año, se aumentan las jubilaciones en un 12,24%. En cambio, el aumento del mínimo imponible fue de un 6%, porque se calcula en base a las BPC. Esto significó una incidencia del 0,5% más de lo que estaban aportando. Es decir, si en este momento estoy aportando el 8,2%, se está notando un incremento sustantivo: un medio por ciento más. Y ahí empezamos a ver que nuestro tema estaba laudado, que seguiríamos así. Inclusive, se nos denotó como "viejos ricachos" así se nos llamó, queriendo asimilarnos con treinta ciudadanos que evidentemente tienen jubilaciones de privilegio por haber ejercido la más alta magistratura del país. Ustedes recordarán que todo eso se nos enrostró. Entonces, esta situación llevó a que la disconformidad de esta masa de jubilados se mantuviera y tratáramos de ver cómo paliarla.

El tema lo hemos analizado igual que en 2006: desde el punto de vista jurídico y pragmático, buscando una solución intermedia que no cree problemas al Gobierno en sus ingresos, y hemos optado por este segundo camino. En lo jurídico tenemos estudios avanzados que muestran algunas incoherencias que podríamos llevar adelante, pero después de haber vivido la experiencia de las acciones de inconstitucionalidad, sabemos que por esa vía nos va a costar mucho cambiar.

El Gobierno anuncia modificaciones en cuanto a tomar alguna acción en el marco de la Reforma Impositiva como, por ejemplo, bajar el IVA, cuando cada punto de este impuesto significa US$ 100:000.000. Recordamos que cuando se habló del IRPF, se dijo que cuando se pusiera en marcha la Reforma Impositiva, se bajaría el IVA de hecho, se bajó el IVA del 23% al 22% y la mínima, de 14% al 10% y que eso se vería, que a los jubilados se nos gravaría, pero que notaríamos esa disminución en las góndolas. Esto no pasó, al punto tal que hoy día se está hablando de que esa reducción del 2% va ir acompañada de medidas que lleven, precisamente, a asegurar que ese 2% llegue a las góndolas del supermercado o de los minimercados.

Ante este panorama que tenemos por delante se anuncia este tipo de modificación, la suba del mínimo no imponible, se menciona el IRPF y el IASS y parecería que todos los jubilados estuviéramos conformes con la situación y ni se menciona el tema y sin perjuicio de mantener nuestra posición de principios en cuanto a que los jubilados y pensionistas no deben ser gravados por impuestos porque en el correr de la vida contribuimos largamente a solventar los gastos del Estado, buscamos una solución intermedia: que se aplique a los jubilados la misma reducción que se aplica a los trabajadores independientes, que consiste en la reducción de un 30% sobre sus ingresos para luego, sobre eso, estar gravados con todo el impuesto. Esa reducción permitiría establecer un impuesto que estaría por encima del que estaríamos pagando si siguiera vigente la aplicación del IRPF, pero reduciría el nivel actual.

Al proponer esta solución intermedia, hemos pensado en todos los aspectos: es una decisión viable y no creamos al Gobierno ningún tipo de dificultad fiscal, porque el IASS está rindiendo unos US$ 70:000.000 al año y la propuesta que hacemos implicaría entre $ 28:000.000 y $ 30:000.000 menos, cuando sabemos que los ingresos del Estado en cifras de 2009 son US$ 6.500:000.000. Solo con esto, queda claro cuál es la magnitud de todo esto. Además, se anuncian modificaciones impositivas que van a gravar los ingresos de no residentes, que van a tener una incidencia importante en las arcas del Estado. A su vez, hay que tener en

cuenta el propio incremento vegetativo que puede ser significativo. Entonces, vemos que la cifra no va a tener una magnitud que pueda afectar las arcas del Estado.

Por otro lado, somos conscientes de que la solución del IASS no viene directamente de Rentas Generales; va al BPS. No sabemos cómo la utiliza. Sí sabemos que el BPS ha anunciado superávit en el ejercicio pasado. No conocemos en cuánto han contribuido los US$ 70:000.000 que los jubilados aportaron, pero si es una solución que da superávit y si el Estado está aportando al instituto de previsión social US$ 2.100:000.000 anuales para solventar sus erogaciones, no creemos que sea una cantidad que tenga una repercusión negativa en las finanzas del propio BPS.

Esta es la explicación de por qué hoy estamos acá ante ustedes, reiterando visitas anteriores y esperando que, de una vez por todas, seamos escuchados. También vamos a ir al Poder Ejecutivo, porque sabemos que es su iniciativa. Pero queremos que ustedes, como representantes del pueblo, tengan en cuenta que quienes planteamos esto no somos viejos vizcachas; estamos representando a jubilados que están sintiendo en carne propia una gabela que está incidiendo negativamente en su economía personal y familiar, porque, repito, no tenemos descuento por núcleo familiar.

Esta es la presentación que quería hacer.

SEÑORA PRESIDENTA.- Ayer en esta Comisión hablamos de los topes jubilatorios como algo que habría que modificar en la reforma.

SEÑORA ROVIRA.- Yo integro la Comisión Directiva de los Jubilados y Pensionistas de la Caja de Profesionales Universitarios. Quien me precedió en el uso de la palabra, el contador Martínez, de larga actividad y trayectoria en este tema que estamos tratando, presidió durante cuatros años el Directorio de la Caja de Profesionales. De manera que conocemos bien los temas. Nuestra asociación nuclea a más de 4.500 asociados, de la misma manera que los escribanos tienen su Asociación bien numerosa, así como los bancarios. Entonces, les pido que al ver a este grupito lo identifiquen con un número muy importante de jubilados y pensionistas que están padeciendo estos problemas.

El contador hizo una exposición que es la que corresponde en términos justos, concretos, de la incidencia que puede tener nuestra posición en este momento. Esta posición de buscar soluciones es la que hemos llevado adelante desde hace cuatro años en nuestras visitas a las Comisiones y al Poder Ejecutivo. Siempre fueron en el sentido de buscar una fórmula que fuera de justicia.

Este es uno de los motivos por los cuales hemos preparado un proyecto muy simple de modificación del artículo 7º de la ley del IASS en el sentido de lograr una deducción que buscara una equidad o justicia en el tratamiento con relación a aquella deducción ficta que se le hace a los trabajadores independientes. Eso la situaría en un 30% de deducción del monto imponible. De manera que la pretensión actual se concreta nada más que en la modificación de una disposición.

Se podrá decir que este grupo de trabajadores independientes tiene distintos gastos, pero no pueden ser despreciables y deben ser tenidos en cuenta los gastos extraordinarios que se tienen cuando se llega a esta edad. Nuestros asociados reclaman que van a tener que pedir un préstamo para pagar esta cantidad, además de la que hemos tenido que sufrir mensualmente. Se trata de cantidades importantes. No crean que los jubilados y pensionistas tenemos el dinero en el banco esperando para pagar; hay gente que está sacando préstamos para pagar esto, que, a su vez, pagará durante muchos meses quitando una cantidad importante de lo que estamos percibiendo. Destacamos que nosotros contribuimos con nuestros aportes durante treinta o cuarenta años de ejercicio de nuestra profesión.

Nosotros hablamos con esta Comisión y con la de Legislación del Trabajo y nos dijeron que esta reforma es perfectible. También se lo escuchamos decir en su momento al señor Ministro de Economía y Finanzas. Se decía que se iba a estudiar la aplicación del IRPF. Siempre tenemos la posibilidad de considerar algunos de los argumentos que en ese momento pretendíamos que se escucharan. Es perfectible pero hasta ahora nosotros no hemos tenido nada; no se consideró nuestra situación en absoluto. Además, no estamos en un momento en que todos debamos contribuir porque la situación financiera así lo requiere. Nosotros nunca nos hemos negado a participar. Teníamos un gravamen que nos permitía vivir, pero ahora estamos perdiendo más de un mes de nuestra jubilación. Cuando llegue fin de año vamos a tener por lo menos un mes menos de

jubilación, cuando no más, porque hay gente que tiene un poco más de ingresos por su jubilación y, en ese caso, equivale a un mes y pico. O sea que no tenemos compensación de fin de año sino que, por el contrario, se nos está quitando dinero.

Entonces, preparamos un texto que es simplísimo y que es nada más que buscar por la vía de la justicia y de la equidad una equiparación a la deducción que legalmente se ha hecho para los trabajadores independientes, equivalente a un 30%. Repito que son muchos los gastos que tenemos quienes llegamos a nuestra edad. No son solo gastos médicos, como órdenes, remedios y el pago de la sociedad, sino también los traslados.

La mayoría de nosotros nos deshicimos del automóvil porque no podemos manejar y tenemos que trasladarnos en taxímetros o remises. y no hay que olvidar a los acompañantes. Realmente, cuando éramos más jóvenes no pensábamos que íbamos a tener que solventar todo este tipo de gastos. Estamos en una edad que requiere contemplación especial dado los gastos extraordinarios que tenemos.

Vamos a entregarles el texto que hemos preparado que se resume en lo que hemos dicho.

SEÑORA PRESIDENTA.- Soy esposa de un contador jubilado, que está haciendo los cálculos del aporte.

SEÑOR ABDALA.- En primer lugar, agradezco mucho que me permitan participar en la Comisión más allá de los derechos reglamentarios que me puedan asistir, ya que no la estoy integrando en este Período, lo que no quiere decir que no siga con mucha atención y cercanía los temas que hacen a la previsión social, por la importancia que los mismos revisten y porque, además, nos hemos involucrado con ellos desde hace algún tiempo.

Doy la bienvenida a la delegación que nos visita, y desde ya expreso mi solidaridad plena con los planteos que aquí se han formulado, que creo son de rigurosa justicia. Es conocida la posición de mi partido político y de mi sector con relación al tratamiento impositivo que han recibido los jubilados y pensionistas en el Uruguay. Nosotros somos filosóficamente contrarios al establecimiento de impuestos a las pasividades; siempre dudamos de la juridicidad y constitucionalidad de esas alternativas y nos parece que, además, representan, sin duda, una inequidad, por las razones que aquí se han expuesto y que yo no voy a reiterar ahora. Particularmente, en función de la peripecia que sin duda se ha experimentado con relación al establecimiento de impuestos a las pasividades en el Período pasado, es evidente que la tributación actual, más allá de la legitimidad formal que se pueda invocar porque esos impuestos fueron establecidos con iniciativa del Poder Ejecutivo y con la aprobación parlamentaria correspondiente, es renga desde el punto de vista de su legitimidad, ya que ha habido pronunciamientos por lo menos contradictorios con relación a lo que decía antes: la base jurídica y el arreglo constitucional que los mismos deben tener, entre otras cosas, para dar a la sociedad y muy especialmente a quienes se supone son tributarios de estos impuestos la tranquilidad y la paz suficiente de saber que están siendo llamados a pagar impuestos que están bien puestos y, por lo tanto, desde ese punto de vista, es legítimo que recaigan sobre sus ingresos, lo que, en este caso, por lo menos, es discutible y polémico.

Los planteos que aquí se han hecho me parecen sensatos. En función de la realidad política que tenemos, las elecciones dirimieron este asunto en un aspecto, ya que el partido que ganó el gobierno lo hizo sobre la base de postular el mantenimiento de este impuesto; los partidos que postulábamos su eliminación no ganamos las elecciones. Eso hace presumible, en todo caso previsible, que la vigencia de este impuesto se mantenga, pero no quiere decir resignarse a procurar caminos de mayor justicia y equidad; creo que interpretar es lo que aquí se ha venido a reclamar.

En ese sentido, entiendo que se debería solicitar o postular la elevación del mínimo no imponible que hoy está en ocho bases de prestaciones y contribuciones con todas las salvedades y características que aquí se han señalado, y, al mismo tiempo, el establecimiento de deducciones donde hay una evidente inequidad con relación al Impuesto a la Renta que pagan los trabajadores activos.

Asimismo, se debería postular una razonable liquidación del impuesto, teniendo en cuenta que los jubilados que pagan el IASS prácticamente son considerados o tratados como si fueran sociedades anónimas que tienen que liquidar impuestos cuando en verdad son personas físicas que, en todo caso, como corresponde de acuerdo con la Constitución, deberían estar gozando de su pasividad y de la prestación que el Estado les debe

por haber aportado a lo largo de su vida laboral, y sin embargo se ven expuestos a esta realidad de tener que hacer una liquidación anual de impuestos de la manera gravosa que aquí se ha señalado

Creo que todo eso es sensato y, más allá de las posiciones políticas que todos sustentemos, debe ser considerado con seriedad por parte del sistema político.

Nosotros planteamos estos temas en distintos ámbitos durante esta Legislatura. Recordarán la señora Presidenta y los señores Diputados que cuando compareció el Ministro Brenta en esta Comisión nosotros promovimos su convocatoria, lo interrogamos respecto a las expectativas o alternativas de que el Poder Ejecutivo pudiera considerar estas modificaciones. Hicimos lo mismo con el Ministro Lorenzo en el ámbito de la Comisión de Hacienda, que integramos, y en ambos casos recibimos una respuesta similar: estos temas no están entre las prioridades fiscales del Gobierno. Sin embargo y yo quiero siempre extraer una conclusión positiva que nos permita alentar una expectativa, no se descarta, según se nos dijo por parte del Poder Ejecutivo, analizar modificaciones de este tenor.

La prioridad es, como todos sabemos y aquí mismo se dijo, rebajar dos puntos de IVA. El Gobierno tiene derecho a hacerlo, entre otras cosas, porque, reitero, ganó las elecciones anunciando esa medida. Nosotros seguimos creyendo que lo que verdaderamente significaría un alivio en función de los niveles de ingreso que tenemos en Uruguay, tanto de activos como de pasivos y una medida de justicia tributaria, sería eliminar o alivianar los impuestos directos, porque todos sabemos que en Uruguay no hay un nivel de ingresos que nos permita hablar de rentas por encima de los costos que tiene una persona que o admita que se pongan impuestos directos sobre esa ganancia

Creo que, además, la eliminación de dos puntos de IVA no garantiza que se beneficie al conjunto. Por lo que aquí se decía, no sé si iremos después a una política permanente de fijación y contralor de precios para garantizar que eso no termine siendo una ganancia de los empresarios en lugar de beneficiar a los consumidores, pero el hecho es que hay una agenda política y una serie de prioridades fiscales que están establecidas. Tenemos que someternos a ellas o, por lo menos, aceptarlas como tales, porque de lo contrario, nos peleamos contra la realidad.

De cualquier manera, tanto el Ministro de Trabajo y Seguridad Social como el Ministro de Economía y Finanzas se comprometieron a estudiar el tema en oportunidad de una segunda instancia, que sería la de ajustes a los impuestos directos o al Impuesto a la Renta de los trabajadores y, al mismo tiempo, a analizar cambios en el IASS y en el impuesto a las pasividades, cosa que nosotros, desde la posición que ocupamos en el Parlamento, nos encargaremos de reiterar. Estoy seguro de que muchos señores legisladores harán otro tanto.

En las próximas semanas viene la instancia presupuestal. El Ministro de Economía y Finanzas comparecerá el martes que viene en la Comisión de Presupuestos integrada con Hacienda para analizar la Rendición de Cuentas. En esa instancia vamos a reiterar este planteo y ojalá podamos caminar en el sentido de lo que aquí se ha reclamado que, reitero, me parece de absoluta justicia.

Por lo demás, en cuanto al tema de la liquidación correspondiente al año 2009, nos alegra que haya habido un cambio, porque, en principio, lo que se había establecido formalmente desde el Poder Ejecutivo era que la liquidación de 2009 se realizara en tres veces en lugar de las seis cuotas que se pagaron el año pasado con relación a la liquidación de 2008. Ese fue un cambio cualitativo que hasta ahora nadie supo explicar claramente. Nosotros cursamos dos pedidos de informes, uno al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otro al Ministerio de Economía y Finanzas pidiendo explicaciones al respecto. Sabemos que llegó la respuesta del pedido de informes al Ministerio de Economía y Finanzas, porque se le dio entrada en la sesión de ayer. No conocemos el tenor de la respuesta porque todavía no nos llegó, pero, seguramente, está en trámite en la Cámara de Representantes; nos alegra que por lo menos haya habido un cambio de criterio y, desde ese punto de vista, un alivio en cuanto a que ahora, en vez de liquidar en tres veces, se podrá liquidar en cinco. Por supuesto, esto tampoco cambia cualitativamente las cosas por lo que aquí se explicaba claramente, pero, de cualquier manera, creo que, por lo menos, empareja en algo la situación con relación al año pasado, aunque no totalmente.

Queríamos hacer estas consideraciones; pido disculpas por haberme extendido, pero este es un tema que realmente nos preocupa y mucho. Lo venimos siguiendo muy de cerca y así vamos a seguir actuando. Nos alegra porque consideramos un paso adelante importante que la Comisión de Seguridad Social no solo haya

recibido a esta Asociación sino que, además, haya recibido de ella estas propuestas articuladas sobre las que, desde ya, comprometo la opinión de mi partido político.

Aquí se encuentra el Diputado López Villalba; no me atrevo a hablar en nombre de él, pero hemos hablado de estas cosas muchas veces y estoy seguro de que coincidimos bastante, así como con otros partidos de la oposición. Seguramente, esta será materia para trabajar con mucho compromiso y con mucha decisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Agradecemos la presencia de nuestros invitados.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación de Afiliados a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios, de la Asociación de Jubilados de la Caja Notarial y de la Asociación de Jubilados y Pensionistas Bancarios)

—— En discusión el proyecto relativo a: "Jorge Arturo Soca Colina. (Pensión Graciable)".

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Tres por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Propongo al señor Diputado López Villalba como miembro informante.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

—— Dos en tres: AFIRMATIVA.

Se levanta la reunión.